INFORME DE ECONÓMICA

EVALUACIÓN ECONÓMICA

PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA REF. **MNSGMCCS013-2026**

OBJETO: "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO EN NUBE REQUERIDO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SOFTWARE DE GESTIÓN DOCUMENTAL CONTROLDOC QUE OPERA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA"

EVALUACIÓN DE OFERTAS

OFERENTE: ALCALDÍA DE NEIVA

El evento se estructuró bajo las siguientes condiciones:

Fecha del evento: 25/02/2026

PRESUPUESTO OFICIAL: **$50.316.004 COP**

EVALUACIÓN ECONÓMICA: CUMPLE – NO CUMPLE:

Una vez revisadas las ofertas económicas, se tiene el siguiente orden de elegibilidad de acuerdo la oferta económica ofertada, de la siguiente manera

Así las cosas, se procede a verificar el valor de la oferta para el único ítem ofertados por los proponente HABILITADO (CUMPLE), para verificar que los mismos no superan el valor establecido en el presupuesto oficial, teniendo en cuenta el orden de elegibilidad:

La evaluación económica es la siguiente

El ofrecimiento más favorable para la entidad será el precio y el valor que es objeto de análisis y revisión económica será el determinado de acuerdo con el menor precio presentado por los oferentes

OFERTAS PRESENTADAS

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Oferta servicios de almacenamiento en la nube para la Alcaldía de Neiva_Kavantic	Kavantic SAS	Oferta en evaluación	25/02/2026 2:56 PM	49.800.000 COP
CREARI-S013-MNEIVA	CREAR IMAGEN S.A.S	Oferta en evaluación	25/02/2026 2:51 PM	42.000.000 COP
MNSGMCCS013-2026	UPKS	Oferta en evaluación	25/02/2026 2:47 PM	39.299.999 COP
NEIVA-HOSTING	CLOUD CITY	Oferta en evaluación	25/02/2026 2:43 PM	30.189.600 COP
Consorcio - MNSGMCCS013-2026	Consorcio LUMA-MGA 2025	Oferta en evaluación	25/02/2026 2:34 PM	44.097.870 COP
MUNICIPIO DE NEIVA - Royal Tech Group SAS 3	Royal Tech Group SAS (cotizaciones@royaltech.group)	Oferta en evaluación	25/02/2026 1:13 PM	34.718.040 COP
AZURE - NEIVA	NIMBUTECH	Oferta en evaluación	25/02/2026 11:14 AM	50.315.994 COP
oferta MNSGMCCS013-2026	EXPERTECH	Oferta en evaluación	25/02/2026 10:04 AM	42.375.380 COP
CESPE- ALMACENAMIENTO DE NUBE- NEIVA	CESPE SOLUCIONES	Oferta en evaluación	25/02/2026 7:41 AM	43.300.000 COP

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co.
La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

EN OREDEN DE MENOR OFEERTA A MAYOR OFERTA:

N.	PROPONENTE	VALOR TOTAL SECOP II	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1.	CLOUD CITY	$30.189.600	CUMPLE	NINGUNO
2.	Royal Tech Group SAS (cotizaciones@royaltech.group)	$ 34.718.040 COP	CUMPLE	NINGUNA
3	UPKS	$39.299.999 COP	CUMPLE	NINGUNA
4	CREAR IMAGEN S.A.S	$42.000.000 COP	CUMPLE	NINGUNA
5	EXPERTECH	$42.375.380	CUMPLE	NINGUNA
6	CESPE SOLUCIONES	$43.300.000 COP	CUMPLE	NINGUNA
7	Consorcio LUMA-MGA 2025	$44.097.870 COP	CUMPLE	NINGUNA
8	Kavantic SAS	$49.800.000 COP	CUMPLE	NINGUNA
9	NIMBUTECH	$50.315.994 COP	CUMPLE	NINGUNA

RESPECTO A LOS PRECIOS OFERTADOS

Comparamos porcentualmente los precios verificando el ítem para requerir por precios artificialmente bajos y que cumplan con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones como se muestra continuación:

ANALIZAMOS PROPUESTO CLOUD CITY PROPUESTA DE MENOR VALOR

ITEM	DESCRIPCION	Cantidad	VALOR UNITARIO CON IVA P.O	VALOR TOTAL CON IVA P.O	VALOR UNITARIO CLOUD CITY	VALOR TOTAL CLOUD CITY	%UNITARIO

Alcaldía de Neiva

1	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO EN NUBE REQUERIDO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL SOFTWARE DE GESTION DOCUMENTAL CONTROL DOC QUE PERA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, conforme especificaciones técnicas	10 meses	$ 4.597.536	$ 45.975.360	$ 2.938.960	$ 29.389.600	36,08%
	LA MIGRACIÓN INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN DESDE LA INFRAESTRUCTURA ACTUAL HACIA LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA OFERTADA POR EL NUEVO CONTRATISTA	1	$ 4.340.644	$ 4.340.644	$ 800.000	$ 800.000	81,57%
VALOR TOTAL INCLUIDO IVA				$ 50.316.004,00	$ 3.738.960	$ 30.189.600	

1. Para el cálculo de los valores que aquí se solicitan se deben tener en cuenta la Descripción, cantidades y la unidad indicada en la Invitación Pública.
2. El Valor Total de la Propuesta es la sumatoria de todos los Valores unitarios y no podrá ser mayor al 100% del Valor unitario Presupuestado oficialmente, ni el valor total, so pena de rechazo de la Propuesta.
3. En caso de ser responsable del IVA deberá ser discriminado e incluido en el valor de la propuesta, sin superar el oficial.

No sobre pasan los ítems del presupuesto oficial, cumplen con la descripción, cantidades y la unidad indicada en la Invitación Pública.
Adicional analizamos propuesta que presenten precios artificialmente bajos en orden de elegibilidad: revisando de acuerdo con la metodología *comparación relativa, la Entidad Estatal contrasta la información que obtiene a partir del universo de ofertas que presentan los proponentes en el proceso de selección, y se sugiere utilizarla cuan do la Entidad recibe* ***cinco (5) o más ofertas****. Con el fin de identificar ofertas que puedan ser consideradas cómo artificialmente bajas, la Entidad utilizará la siguiente metodología para establecer un valor mínimo aceptable: a. b. c. d. Primero deberá tomar el conjunto de ofertas a evaluar. Posteriormente calculará la mediana, dependiendo de la dispersión de los datos el promedio del valor de cada oferta o, de cada ítem dentro de la oferta. Luego, calculará la desviación estándar del conjunto. Y finalmente determinará el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación. Para calcular la mediana, la Entidad Estatal debe ordenar los valores de mayor a menor y tomar el valor de la oferta en la mitad de la lista. Si el número de ofertas es par, debe tomar los dos*

(2) valores de la mitad, sumarlos y dividirlo en dos (2). Finalmente, el cálculo del valor mínimo aceptable corresponderá al resultado de aplicar la siguiente fórmula:

Valor Mínimo Aceptable = Mediana − Desviación Estándar

Conforme a lo anterior, la Entidad Estatal puede identificar como posibles ofertas artificialmente bajas, a todas las ofertas que cuen ten con valores por debajo del valor mínimo aceptable. Por lo que, en la resolución de adjudicación del Proceso de Contratación, debe incorporar una explicación detallada y completa de la metodología que utilizó para identificar posibles ofertas artificialmente bajas.

propuestas	
$ 30.189.600	
34.718.040 COP	
39.299.999 COP	
42.000.000 COP	
$ 42.375.380	
43.300.000 COP	
44.097.870 COP	
49.800.000 COP	
50.315.994 COP	
$ 36.282.490,00	promedio
$ 36.282.490,00	mediana
8616647,672	desv est
$ 27.665.842,33	P. minimo aceptable

Concluye que no presenta precios artificialmente bajos en sus propuestas el precio mínimo aceptado es de: $ 27.665.842,33

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN: El proponente **CLOUD CITY** cumple con los requerimientos del pliego de condiciones los parámetros de la evaluación económica y lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 (precios artificiales recordando que tenemos 9 proponentes por tanto no se requiere por precio posiblemente artificiales y como evaluadora económica tampoco considero necesario). El proponente **CLOUD CITY**, se HABILITA para que continúe el proceso Ref.. . **MNSGMCCS013-2026**.

Ana Catalina Gonzales

ANA CATALINA GONZÁLES
EVALUADOR ECONÓMICO